



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 28 DIC 2001

VISTO: El Expte. N° 203/01 D.A. del registro de este Tribunal; y,

CONSIDERANDO: Que por medio de la Resolución de Presidencia N° 174/01 se tramitó el traslado del Sr. C.P.N Víctor Hugo MARTINEZ, C.P.N Claudio Alberto RICCIUTI y el Dr. Oscar Juan JUAREZ a la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa por los días 17 al 20 de Octubre del corriente año, ambos inclusive, a efectos de asistir a el XVI Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, y a la Asamblea Ordinaria y Reunión del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina..

Que corresponde aprobar el pago de las Facturas Nros. 1-3120, 1-3122, presentada por la Firma Dama Turismo y la Factura N° 01-01369, de la Firma Turismo de Campo de Bahía Paraíso S.R.L., en concepto de pasaje por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Santa Rosa– Buenos Aires – Ushuaia, el pago de cuatro (4) días de viáticos a favor de los agentes mencionados precedentemente, gasto de inscripción y gastos de traslado.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y aprobar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Art. 15°, Inc.i) de la Ley N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el pago de las Facturas Nros 1-3120, 1-3122, presentada por la Firma Dama Turismo y la Factura N° 01-01369 de la Firma Turismo de Campo de Bahía Paraíso S.R.L., en concepto de pasaje por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Santa Rosa – Buenos Aires – Ushuaia, por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 10/100 (\$ 1.830,10).

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago de cuatro (4) días de viáticos a favor de los Agentes Cat. A-3 C.P.N. Víctor Hugo MARTINEZ, C.P.N. Claudio Alberto RICCIUTI y el Dr. Oscar Juan SUAREZ, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



1.440), y los gasto de inscripción y traslado por un total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES (\$ 163,00).

ARTICULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3 – Partida Principal 37 y Partida Parciales 371 y 372, respectivamente - Ejercicio 2001.-

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 232 / 2001.



C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA